Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-10AQ-0326-0013, "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 80.610,72 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 16 de marzo de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 120.916,08 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y que no existe posibilidad de prórrogas ni modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00h del 6 de abril de 2026. Por Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, se amplía la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00h del 9 de abril de 2026.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
G04180014	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	31/03/2026 11:29
B21602966	KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	09/04/2026 11:21
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.	07/04/2026 11:22
B19588375	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	09/04/2026 08:19

SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	Su oferta técnica no ha alcanzado la puntuación de 20 puntos establecida en el PCP (anexo I-apartado 8.C) para que su oferta sea considerada técnicamente aceptable.

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de abril de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.	36,00	53,86	89,86
KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	25,00	60,00	85,00
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	28,00	53,63	81,63

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 4 de mayo de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 4 de mayo de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 7 de abril de 2026, y número de su protocolo 741, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, el 14 de abril de 2026, folio electrónico, IRUS: 1000040473962, inscripción 47ª con hoja MA-107.414:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-10AQ-0326-0013, "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO DE ALMERÍA" - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L., por SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (77.378,56 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada, de 19,04 €/hora, IVA no incluido, estando previstas un máximo de 4.064 horas de trabajo durante la duración del contrato (24 meses)

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio M Quesada Ruiz, Director de la Instalación Deportiva, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 14 de mayo de 2026

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.